

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

47

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 793 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jerónimo Francisco Sánchez López, frente a “Serprosa Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto don Jerónimo Francisco Sánchez López, contra “Serprosa Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a esta a que abone al actor la cantidad de 2.024,66 euros, junto con el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Serprosa Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.103/13)

